JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
Avenida 6ª No. 10-82 Edificio Banco de Bogotá - piso 7º - oficina 708. TELEFONO 5716834

NOTIFICACION POR ESTADO DE AUTOS PROFERIDOS CON FECHA 24 DE MAYO DE 2021

ESTADO ORAL Nº 023 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021

N°	RADICADO DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	AUTO QUE SE NOTIFICA
1.	540013333006-2013-00652-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA BARRAGÁN CASTRO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR	Auto ORDENA el EMPLAZAMIENTO de la señora MARÍA DEL CARMEN BOHÓRQUEZ DE BARRAGÁN, inclusión que será efectuada a través de la Secretaría de este Despacho REMITIENDO una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas.
2.	540013333006-2014-01291-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA CECILIA PITA ROZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP-	Auto fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día 23 de junio de 2021 a las 11:00 a.m.
3.	540013333006-2015-00459-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCAÑA ESPO S.A. E.S.P.	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija nueva fecha para realizar audiencia inicial, para el día 04 de junio de 2021 a las 09:00 a.m.

4.	540013333006-2017-00001-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO AURELIO BARRERA GARCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial para el día 17 de junio de 2021 a las 09:00 a.m.
5.	54-001-33-33-006-2017-00078-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DOLLY BEATRIZ SILVA URIBE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP-	AUTO Fija nueva fecha para realizar audiencia de conciliación, para el día 4 de junio de 2021 a las 11:00 a.m.
6.	54-001-33-33-006-2018-00205-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL IGNACIO ESQUEA ARIAS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA (SECRETARIA GENERAL) – POLICIA NACIONAL	AUTO Fija fecha para reanudación de Audiencia Inicial para el día 7 de julio de 2021 a las 09:00 a.m.
7.	54-001-33-33-006-2019-00126-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR MAURICIO ARARAT CUBEROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
8.	54-001-33-33-006-2019-00137-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO JOSE ALVAREZ RUBIO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito,

					para lo cual se concede el término de 10 días
9.	54-001-33-33-006-2019-00138-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA MERY VERA MORA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
10.	54-001-33-33-006-2019-00147-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA BONNET MOLINA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
11.	54-001-33-33-006-2019-00148-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YEBRAIL CALDERON GARCIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días

12.	54-001-33-33-006-2019-00173-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CLAUDIA GONZALEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
13.	54-001-33-33-006-2019-00179-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN DAVID MEDINA MORA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
14.	54-001-33-33-006-2019-00180-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA VILLAMIZAR MENDOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante por pago de la obligación, ABSTENERSE de condenar en costas. DECLARAR terminado el presente proceso.
15.	4-001-33-33-006-2019-00181-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIX LINLEY ORTIZ CARRILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante por pago de la obligación, ABSTENERSE de condenar en costas. DECLARAR terminado el presente proceso.

16.	4-001-33-33-006-2019-00183-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILADIS MEJIA PEREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante por pago de la obligación, ABSTENERSE de condenar en costas. DECLARAR terminado el presente proceso.
17.	54-001-33-33-006-2019-00186-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIAM SULIME CALIXTO PEREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.1.1. de la presente providencia. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
18.	54-001-33-33-006-2019-00210-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALDEMAR VILLAMIZAR GAMBOA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante por pago de la obligación, ABSTENERSE de condenar en costas. DECLARAR terminado el presente proceso.
19.	54-001-33-33-006-2019-00259-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JIMMY ALONSO TRILLOS NAVARRO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante por pago de la obligación, ABSTENERSE de condenar en costas. DECLARAR terminado el presente proceso.
20.	54-001-33-33-006-2019-00265-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA SOCORRO RAMIREZ MENDOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante por pago de la obligación, ABSTENERSE de condenar en costas. DECLARAR terminado el presente proceso.

21.	54-001-33-33-006-2019-00304-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA CHAPARRO ARCINIEGAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante por pago de la obligación, ABSTENERSE de condenar en costas. DECLARAR terminado el presente proceso.
22.	54-001-33-33-006-2019-00305-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MARIA DUARTE PÉREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.1.1. de la presente providencia. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
23.	54-001-33-33-006-2019-00306-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONILDE MENDOZA MORA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.2.1. de la presente providencia. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
24.	54-001-33-33-006-2020-00006-00	REPARACIÓN DIRECTA	JHON JAIRO BAUTISTA RIVERO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	Auto Rechaza Demanda.
25.	54-001-33-33-006-2020-00014-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIX TERESA VILLAMIZAR BARBOSA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	INADMITASE la demanda de la referencia, otorgándose el término de diez (10) días para su corrección.

26.	54-001-33-33-006-2020-00019-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN CECILIA DUARTE CARRILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante por pago de la obligación, ABSTENERSE de condenar en costas. DECLARAR terminado el presente proceso
27.	54-001-33-33-006-2020-00022-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA BOADA ROLON	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
28.	54-001-33-33-006-2020-00023-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA. Y SEGURIDAD CENTRAL LTDA.	NACION – MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER	INADMITASE la demanda de la referencia, otorgándose el término de diez (10) días para su corrección.
29.	54-001-33-33-006-2020-00032-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ANTONIO COTE RIVERA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	INADMITASE la demanda de la referencia, otorgándose el término de diez (10) días para su corrección.
30.	54-001-33-33-006-2020-00035-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NERY DEL CARMEN CARRASCAL	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio

					público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
31.	54-001-33-33-006-2020-00036-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ELIANA PIMIENTO ESCALANTE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
32.	54-001-33-33-006-2020-00039-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO QUINTERO GÓMEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	INADMÍTASE la demanda repartida ante este despacho judicial por el medio de control de reparación directa, promovida por el señor CARLOS JULIO QUINTERO GÓMEZ y otros, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: CONCÉDASE el término de diez (10) días para su corrección, so pena de proceder al rechazo de la misma.
33.	54-001-33-33-006-2020-00045-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DOLORES MIRANDA GARCIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DAR APLICACIÓN al trámite del presente asunto de sentencia anticipada. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días
34.	54-001-33-33-006-2021-00098-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	GIOVANNY RIVEROS RUIZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	INADMÍTASE la presente demanda por las razones aducidas en la parte motiva del presente Auto, en consecuencia y atendiendo las previsiones del artículo 20 de la Ley 472

				– AGUAS KPITAL S.A. E.S.P. – CURADURÍA URBANA	de 1998 CONCÉDASE un término de 3 días a la parte demandante a efectos de que subsane la demanda so pena de ser rechazada.

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy.25 DE MAYO DE 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m). El anterior estado se desfija hoy, 25 DE MAYO DE 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m)

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
SECRETARIA